

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este **Boletín**, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 143

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias y a propuesta de la Inspección provincial de Veterinaria, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Fiebre Aftosa» (Glosopeda) en el ganado ovino y caprino, en el término municipal de Zorita de los Canes.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el sitio denominado «La Salobre», como zona sospechosa todo el indicado término de Zorita de los Canes y como zona de inmunización los términos colindantes no infectos.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento, empadronamiento y marca de las reses enfermas y sospechosas y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente reglamento de Epizootias.

Guadalajara 23 de Julio de 1943. 1826

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Circular núm. 236

PRECIOS DE LA CARNE

En virtud de la Circular número 377 de la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes, los precios que han de regir a partir del día 1.º de Agosto, para la carne en esta provincia, serán los siguientes:

Vacuno mayor

Kilogramo canal, 5,75 pesetas; clase extra, 14,375 pesetas kilogramo; clase primera, 8,912 ídem ídem; clase segunda, 6,037 ídem ídem.

Vacuno menor

Kilogramo canal, 6'35 pesetas; clase extra, 15'875

pesetas kilogramo; clase primera, 9,842 ídem ídem; clase segunda, 6,667 ídem ídem.

Lanar y cabrío mayor

Kilogramo canal, 4,35 pesetas; chuletas, 6'09 pesetas kilogramo; pierna y paletilla, 5,655 ídem ídem; falda y pescuezo, 3,045 ídem ídem.

Lanar y cabrío menor

Kilogramo canal, 4,95 pesetas; chuletas, 6,93 pesetas kilogramo; pierna y paletilla, 6'435 ídem ídem; falda y pescuezo, 3'465 ídem ídem.

Lechal

Kilogramo canal, 6'95 pesetas; cabeza, 5'56 pesetas kilogramo; asadura, 5'90 ídem ídem; patas, 2'08 ídem ídem; chuletas y pierna, 9'03 ídem ídem; paletilla y pescuezo, 7'65 ídem ídem.

Cerda

Kilogramo canal, 5'10 pesetas; solomillo, 14'79 pesetas kilogramo; lomo limpio, 11'73 ídem ídem; riñones, 14'28 ídem ídem; lengua, 12'75 ídem ídem; magro, 7'90 ídem ídem; tocino, 5'10 ídem ídem; manteca, 6'12 ídem ídem; cordura o morcillo, 5'61 ídem ídem; costillas descarnadas, 3'06 ídem ídem; espinazo, 3'06 ídem ídem; pies y codillo, 4'59 ídem ídem; pastorejo, 3'55 ídem ídem.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, significando a la vez que los precios anteriores, sólo podrán incrementarse durante el período de su vigencia, con los arbitrios municipales y los redondeos centesimales que resulten en cada racionamiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 29 de Julio de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Circular núm. 237

PRECIOS DE LA HARINA PARA EL MES DE AGOSTO

Aprobados por la Jefatura del Sindicato Nacional



del Trigo los precios base de harina panificable para el próximo mes de Agosto y determinados por esta Junta provincial de Precios los diferentes gravámenes sobre la harina destinada a cupo provincial, los precios que han de regir en esta provincia, a partir del día 1.º de dicho mes, serán los siguientes:

Precio de la harina de cartillas, 120'08 pesetas el Qm.

Precio de la harina de cupos

Precio al fabricante en pie de fábrica, 126'34 pesetas el Qm.

Canon por redondeo del precio del pan, 1'70 pesetas el Qm.

Canon por coeficiente para compensar gastos de transporte desde fábrica a localidades de consumo, 7 pesetas el Qm.

Precio total, 135'04 pesetas el Qm.

Se recuerda a los fabricantes la obligación de liquidar con esta Junta provincial de Precios, dentro de los cinco primeros días de cada mes, el importe recaudado por canon de redondeo del precio del pan.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 29 de Julio de 1943.

El Gobernador,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal gestora durante el mes de Junio próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 5.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 25 del pasado.

El enterado de diversa correspondencia oficial, con especial mención de los Saludas remitidos por los señores Teniente Coronel Jefe del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros e Interventor municipal, expresivos de su agradecimiento, por los acuerdos de 25 del pasado, sobre homenaje a la Memoria de los Ingenieros militares y sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la madre de este último señor.

El cumplimiento de la Orden de la Presidencia de 14 del pasado, sobre características y precio de la leche de vaca que se produzca en el término y el de los servicios interesados al respecto por la Fiscalía provincial de Tasas y Jefatura provincial de Ganadería.

Hacer la oportuna gestión cerca de los Herederos de don Enrique Sánchez para que cedan en venta a este Ayuntamiento, en el paraje «Los Cuatro Caminos», para nuevo emplazamiento del descansadero de ganados existente en el Paseo de las Cruces, el terreno necesario al efecto.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el próximo pasado mes de Mayo.

El enterado del cese en 31 del pasado, por pase al Ejército, del Guardia interino de Policía Urbana señor Castro Saeta.

Conceder el anticipo de un mes de haberes, a reintegrar en diez mensualidades, al Guardia de Policía Urbana Isidoro Gómez, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Diciembre de 1929.

Conceder una subvención de cuarenta pesetas mensuales, desde el de la fecha, a la Junta Local Pro Presos, para gastos de escritorio y otros menores.

El enterado de una resolución de la Dirección de General de Caminos de 25 del pasado, por la que, accediendo a lo solicitado por este Ayuntamiento, autoriza el traspaso a éste de la rampa de acceso a la Academia de Infantería, en las condiciones que expresa, acordando el pase de dicha resolución a la Delegación de Obras y Tráfico, para estudio y dictamen.

Conceder licencia para toma de agua de la red general, con destino al abastecimiento de la casa número 15 de la calle del Arcipreste de Hita, en las condiciones establecidas.

Conceder seis licencias para ejecutar diversas obras, a solicitud de los señores propietarios de las fincas a que las mismas se contraen, en el número 15 de la calle Ingeniero Mariño; número 5 de la calle de Barrionuevo; 44 de la calle del Dr. Creus; 7 de la calle de la Mina; 17 de la Travesía de San Roque, y en la Huerta de Bradi.

Aprobar proyecto de obras de consolidación y adaptación reglamentaria del sector Oeste de la Plaza de Toros; y que se exponga al público para oír reclamaciones por un mes, sin perjuicio de los demás trámites procedentes, a efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios de 2 de Julio de 1924.

Aprobar dos actas de alineación, relativas a la finca número 28 de la calle de Madrid, y un solar de la afluente a la del Hospital, propiedad, respectivamente, de los señores Bienvenido y Esteban, con el resultado que las mismas expresan.

Aprobar otras dos actas de deslinde, extensión y situación, fechadas en 25 del pasado, relativas a las fincas números 1 y 8 de la calle de la Azucena, cuyos propietarios quedan obligados a satisfacer, según consta de conformidad a este Ayuntamiento, 294'26 pesetas y 308'78 pesetas, respectivamente, en pago del valor del terreno de vía pública que pasa a acrecer su propiedad.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el mes de la fecha.

El enterado de las multas cobradas durante el próximo pasado mes de Mayo, y aprobar la distribución del veinte por ciento de su importe entre los denunciados participantes.

Reducir en un treinta por ciento, con efectos desde el día primero de Mayo último, el precio en que fué adjudicado el aprovechamiento de los desperdicios contenidos en las basuras, en atención a las excepcionales circunstancias alegadas y probadas por el rematante en fundamento de su solicitud.

Aprobar la cuenta de gastos y cantidades satisfechas con motivo de la venta al Estado de la casa número 17 de Generalísimo Franco, en representación de la Beneficencia municipal, como partícipe del 25 por 100, ascendente a 1.350 pesetas que corresponden a dicha proporción.

Aprobar la cuenta de la Administración de Bienes pertenecientes a la testamentaria del Sr. Guitián, correspondiente al primer trimestre del año actual, la cual arroja un saldo líquido a favor de la Beneficencia municipal, de 300'71 pesetas.

Aprobar la cuenta general de gastos ocasionados con motivo de la celebración de la Fiesta de Gala ofrecida a la Academia Militar el día 15 del pasado, importante 22.733'73 pesetas, y expresar gratitud a cuantos prestaron colaboración y ayuda para su organización.

Aprobar la Matrícula formada para la exacción en el corriente año de los Derechos y Tasas sobre Escaparates, Muestras, etc., que comprende 407 contribuyentes y arroja un importe de 9.247'13 pesetas.

Aprobar definitivamente un expediente de trans-

ferencia de créditos, por habilitación, dentro del vigente presupuesto de gastos, por un total importe de 27.413'42 pesetas, con voto favorable de más de las dos terceras partes.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 9.636'74 pesetas.

Sesión extraordinaria del mismo día

Se acordó:

Cancelar en fin de los corrientes la Cuenta de Tesorería abierta en el Banco de Crédito Local de España, por un descubierto de 175.000 pesetas, y la apertura de otra nueva, a partir de primero de Julio próximo venidero, por la suma de 170.000 pesetas, en las mismas condiciones que rigen para la que ahora se cancela.

Sesión ordinaria del día 17, en segunda convocatoria

Se acordó:

Aprobar el borrador de las de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores, celebradas con fecha 5 del actual.

El enterado de una comunicación del Excmo. Señor Gobernador civil, de fecha 12, trasladando otra del Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación aceptando el solar ofrecido por este Ayuntamiento para construcción del parque móvil provincial y viviendas de conductores.

El enterado de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, de fecha 14, requiriendo a este Ayuntamiento para que en término de un mes ponga a su disposición los locales ocupados por las Escuelas Bradi, en el número 1 de la calle del Generalísimo, inmueble adquirido por el Estado.

Aprobar Decretos de la Alcaldía, dictados en 31 del pasado y 7 del actual, nombrando con carácter de interinos, un Portero de la presidencia y un Guardia de Policía Urbana, ratificándolos y quedando enterada de la posesión de ambos en primero y ocho del actual.

Costear y contribuir en todos los órdenes a su organización, los actos de celebración con la mayor solemnidad de la festividad del Corpus Christi, como de tradición viene haciendo este Excmo. Ayuntamiento.

Conceder anticipo de dos mensualidades de su haber, reintegrables por partes iguales y proporcionales en las diez siguientes, al oficial primero del Escalón Administrativo, señora Tolosa.

Conceder la excedencia voluntaria, por más de un año y menos de cinco, al peón fijo de la Brigada de Obras, señor Román Doñoro, con efectos desde el día 14 y sin derecho a percibo alguno durante su vigencia.

Ceder a perpetuidad, previo pago de los derechos establecidos, la sepultura de tercera clase, número 18, frente izquierdo, del Patio de Nuestra Señora de la Soledad, a la peticionaria doña Presentación Tieso.

Conferir encargo a la Alcaldía para que gestione la adquisición de terrenos colindantes con el Grupo Escolar «División Azul», para campo de recreo del mismo, aprobando propuesta del Delegado de Educación Nacional.

Designar los médicos y tallador que deban actuar en el acto de la clasificación y declaración de soldados, de los mozos pertenecientes al reemplazo, anticipado, de 1944, y delegar en la Alcaldía para que, en momento oportuno, haga la designación de los testigos que deban deponer en los expedientes de prórroga que puedan producirse.

Informar favorablemente expediente de prórroga sobrevenida, relativa al recluta Teodoro Garcilópez, del reemplazo de 1942.

Conceder licencia para toma de agua de la red general, con destino a usos domésticos y abasteci-

miento de la casa número 1 de la calle de Flores, según solicita su propietaria doña María Díaz.

Que vuelva a la Sección de Vías y Obras para ampliación y más completo estudio, la propuesta de su Dirección Técnica y Delegación de Obras sobre nueva alineación de la calle de la Vizcondesa de Jorbalán.

Conceder seis licencias para ejecutar diversas obras en inmuebles de su respectiva propiedad, a los señores Carreras, Pizarro, Valle de la Fuente, Corrales, Sobrino y Tejero.

Aprobar acta de alineación relativa a la finca número 3 de la calle de San Esteban, propiedad del señor Alarcón.

Aprobar inicialmente expediente de suplementos de crédito, por transferencia, dentro del presupuesto de gastos vigente, por un total de 45.000 pesetas, y que se cumplan los trámites que al efecto determina el Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Rehusar la propuesta de concierto formulada por la Hacienda pública para pago de la contribución de Usos y Consumos por este Ayuntamiento.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 3 865'90 pesetas.

Aprobar dos expedientes de altas y uno de bajas, en el Padrón de Habitantes y vecinos de esta Capital.

Dejar sobre la mesa, hasta la próxima sesión, propuesta del Gestor señor Camarillo sobre situado y paradas de los autobuses del servicio de viajeros a la Estación del ferrocarril.

Reiterar las gestiones cerca de quien corresponda, para conseguir desaparezca el foco de infección que ahora supone las ruinas del Colegio de Huérfanos, como asimismo la demolición de un paredón de dichas ruinas que amenaza peligro inminente por la Travesía de Madrid, iniciando, al efecto, el expediente de ruina si fuera menester.

Interesar del señor Arquitecto Municipal dictamen sobre el estado de peligrosidad en que se encuentre el edificio en ruinas que poseen los Padres Paúles en el paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, debiendo proseguirse la tramitación del expediente de ruina que hace tiempo fué iniciado sobre dicho inmueble.

Sesión del día 25

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada con fecha 17 del actual.

El enterado de diversa correspondencia oficial, y entre ella de un comunicado del Gobierno civil, de fecha 15, dando traslado de otro del Excmo. Señor Subsecretario de la Gobernación, participando haber pasado al Ministerio de Hacienda el expediente sobre autorización a este Ayuntamiento para enajenar sin subasta el edificio del Asilo de Ancianos a la Comunidad que lo regenta.

Acceder a la solicitud de los señores Notarios de esta ciudad de que conste en acta la comunicación de que son autores, testimoniando a la Corporación su fervoroso homenaje de gratitud, consideración y respeto, por haberles sido facilitado un local para Archivo general de su protocolo en la Casa del Juzgado de Instrucción.

Pasar a informe de la Delegación de Obras propuesta de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical, sobre arriendo de un solar propiedad de este Ayuntamiento, previa construcción en él de pistas de deportes.

Adquirir el compromiso de satisfacer a los señores Arquitectos de Madrid, dependientes del Instituto Nacional de la Vivienda y autores de los Proyectos de Viviendas Protegidas que se propone ejecutar este Ayuntamiento, los honorarios que por su redacción tienen devengados, con la primera partida de numerario que se perciba del Banco de Crédito Local por

cuenta del empréstito de 2.500.000 pesetas que tiene concedido para nutrir el Presupuesto extraordinario en tramitación, interesando de dichos señores, a cambio de esta promesa, la cesión de plenitud de derechos a la propiedad de los aludidos Proyectos.

Conceder una licencia de tres meses al señor gestor don Agustín García Manzano por motivo de enfermedad, accediendo a su solicitud, y con efectos desde la notificación de este acuerdo, y designar al Gestor Sr. Camarillo para que le sustituya en la Delegación de los Servicios del Cementerio, salvo lo concerniente a obras, que dependerá de la de este nombre.

Conceder la licencia que solicita la «Eléctrica de Guadalajara», para retirar la línea de conducción de energía en baja tensión instalada en los jardines del Paseo de Calvo Sotelo, y para trasladarla y reinstalarla por la calle del Capitán Boixareu, en las condiciones que se le indican y conforme al proyecto que habría de formular el Sr. Arquitecto Municipal.

Proponer al recurrente señor Iruete como solicitante de la prolongación de la red del alcantarillado por la calle de Medina hasta el grupo de casas que construye, anticipe el gasto de ejecución de la obra que podría efectuar, con sujeción al Proyecto y Presupuesto que le sería facilitado, con el ofrecimiento en compensación de declarar exentas del arbitrio de alcantarillado las casas de referencia durante el tiempo necesario para reembolsarle del gasto de dichas obras.

Conceder licencia para ejecutar diversas obras en la finca «Los Parrales» a su propietario y solicitante señor Vázquez.

Aprobar el proyecto de obras de reforma de la Plaza de Abastos, redactado por la Dirección Técnica de la Sección de Vías y Obras Municipales, importante 138.629'27 pesetas, y que se exponga al público por plazo de un mes, a los fines y efectos que determina el Reglamento de Obras y Servicios Municipales vigente.

Diferir la resolución definitiva del expediente relativo al situado y paradas de los autobuses del servicio de viajeros a la Estación, por ausencia del Gestor delegado de Tráfico, hasta la próxima sesión; y recogiendo las constantes protestas que vienen formulándose contra las deficiencias del servicio, formular ante la Dirección del Sector de los Ferrocarriles de M. Z. A., de la R. E. N. F. E., la oportuna denuncia fundamentada, con súplica de ampliación de dicho servicio.

Aprobar la matrícula formada para la exacción en el corriente año de los Derechos y Tasas sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública, comprensiva de 116 contribuyentes e importante 3.232'64 pesetas.

Aprobar relación de gastos municipales, reflejados en las oportunas facturas, importante la suma de 3.167'15 pesetas.

Guadalajara 20 de Julio de 1943.—El Secretario, Santiago Peña. 1809

VEGUILLAS

El Alcalde Nacional de Veguillas.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, la Comisión gestora municipal de mi presidencia, en sesión del día 15 del mes actual, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación para la formación de los repartimientos generales de utilidades, a los señores siguientes:

Parte real.—Don Francisco Ballesteros Cerrada, don Salustiano Gil Esteban y don Braulio Arizmendi Llorente.

Parte personal.—Don Carlos del Castillo Rozas,

don Victoriano Palancar Gil y don Antonio Manzanares Martínez

Los documentos que han servido de base para la designación, quedan expuestos al público en la Secretaría, por término de siete días, para oír reclamaciones.

El proceso para la constitución continuará en las fechas siguientes:

Día 6 de Agosto proximo, posesión de Vocales natos.

Día 8, desde las once a las trece, elección de Vocales electos.

Día 10, a las once, constitución definitiva de dichas Comisiones; y

Día 12, a las doce, constitución de la Junta general del repartimiento.

Se requiere por el presente a los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, para que en el plazo de ocho días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, declaración jurada de todas las utilidades que obtengan por cualquier concepto; previniéndoles que, de no hacerlo así, les serán estimadas por las Comisiones con los datos que obren en el Ayuntamiento y no tendrán derecho a reclamación alguna a dichos repartos.

Veguillas a 26 de Julio de 1943.—El Alcalde, Gregorio Gordo. 1802

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

BRIHUEGA.—Edicto

Don Angel Falcón García, Juez de instrucción de Brihuega y su partido.

Hago saber: Que en los expedientes de responsabilidades políticas que a continuación se expresan, ha recaído auto de sobreseimiento dejándose sin efecto toda traba sobre los bienes de los inculpados:

Expediente número 184-1941, inculpado Clemen- cío Ortega Ramos, vecino de Alarilla; 174 1941, José Romera Arroyo, de Brihuega; 224-1941, Aquilino Sánchez Ayuso, de Atanzón; 109-1941, Deogracias Corral Paniagua, de Torija; 136-1939, Lucio Viejo Taber- nero, de Caspueñas; 513-1941, Pedro Garrido Lorenzo, de Valdearenas; 112-1941, Marcelino Vicente Escude- ro, de Torija; 104-1941, Martín Paniagua Carrasco, de Torija; 102 1941, Santiago Vicente Bonacho, de Torija; 156-1940, Soledad Villa Gonzalo, de Brihue- ga; 123-1941, Francisco Gronard Gronard, de Miral- río; 213-1941, Pío García Alba, de Valdegradas; 121-1941, Juan Gil Flores, de Miralrío; 411-1941, Tomás Sánchez Alcocer, de Budia; 174-1941, Crispu- lo Castillo Granizo, de Ledanca; 135-1939, Mariano Castillo Sigüenza, de Archilla; 189-1941, Mariano Sánchez Alba, de Yélamos de Abajo; 204-1941, Vicen- te Cortijo Castelbón, de Barriopedro; 148 1941, Anto- nio Morales Corral, de Brihuega; 211-1941, Victoriano Cortijo Arroyo, de Barriopedro; 150-1941, Valentín Romera Arroyo, de Brihuega; 193-1940, Jesús Arianes Diaz, de Olmeda del Extremo; 197-1941, Jesús Me- drano Gil, de Hita; 199-1941, Carlos González Jadra- que, de Valdegradas; 158-1940, Anastasio Sánchez Rojo, de Valdeavellano; 126-1941, Gerardo Marco Flores, de Miralrío; 100 1941, Agustín Francés Esté- vez, de Torija; 23 1940, José Herguido Martínez, de Brihuega; 191 1941, Manuel Solera Caballero, de Budia.

Dado en Brihuega a 28 de Julio de 1943.—El Juez de instrucción, Angel Falcón.—El Secretario acciden- tal, Cesáreo Domenech. 1813

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL